

Transición a la Edad de Tres Años Durante la Crisis del COVID-19

(Transition at Age Three During the COVID-19 Crisis - Spanish translation)

Mientras que los servicios antes de los tres años se escriben en un Plan Familiar de Servicios Individualizado (Individualized Family Service Program-IFSP) Si su niño ya estuvo en un IFSP, existe un proceso de transición hacia un Programa de Educación Individualizada (Individualized Education Program-IEP). Este proceso empieza típicamente al menos tres meses antes del tercer cumpleaños de su niño. Será necesaria una evaluación para ver si su niño es elegible para un IEP o si pueden dejar de necesitar servicios. Si ellos son elegibles, el equipo seguirá adelante creando un IEP para proveer servicios.

¿Qué le pasa a este proceso cuando las escuelas están haciendo únicamente aprendizaje a distancia durante el tiempo de la pandemia COVID-19? (Coronavirus)

- **Es posible que cuando se hizo el cambio al aprendizaje a distancia, incluyendo la implementación de los servicios de educación especial, que usted ya estaba acercándose al término del proceso de transición.** En este caso, el equipo del IFSP debe decidir si tienen información suficiente para determinar si su niño es elegible para recibir servicios de educación especial y servicios relacionados. Si el equipo decide que existe suficiente información, ellos pueden tomar esa determinación y seguir adelante con la creación de un IEP. Si ellos encuentran que su niño no es elegible, usted tiene el derecho a estar de acuerdo o a no estar de acuerdo con esa decisión.
- **Si usted y su niño estuvieran al principio o mitad del proceso de transición, el equipo tendrá que decidir si es posible reunir el resto de la información necesaria a este tiempo.** Si el equipo cree que pueden terminar la evaluación a través observaciones a través de video o teleconferencias, entonces deberán hacer eso. El equipo también puede decidir que la información necesita ser obtenida a través de contacto directo cuando el periodo de aprendizaje a distancia termine. En este caso, el equipo del IFSP debe continuar sirviendo a su niño y familia de acuerdo con el IFSP aún después del tercer cumpleaños de su niño. Una vez que el periodo mandatorio para aprendizaje a distancia termine, entonces la evaluación será finalizada, se determinará la elegibilidad y, si su niño es elegible, se escribirá el IEP.
- **Si el periodo de tres meses empieza durante el periodo de aprendizaje a distancia, el equipo tendrá que discutir si tiene sentido iniciar el proceso a este tiempo.** El equipo del IFSP debe continuar sirviendo al niño y a la familia bajo el IFSP actual aún después de que su niño cumpla tres años. El equipo necesitará hacer la evaluación después y, dependiendo de los resultados de la evaluación, tomar los pasos para, ya sea la transición de su niño a servicios del IEP o sacar a su niño de los servicios. Una vez que el mandato termine, la escuela tiene treinta días escolares para terminar la evaluación y planeará una reunión para escribir el IEP. Los 30 días escolares inicia una vez que usted ha dado permiso para la que se lleve a cabo la evaluación.

En todos estos casos, es importante recordar que usted es una parte vital del equipo. Si usted no está de acuerdo en cualquier tiempo, usted tiene el derecho a no estar de acuerdo. En muchos casos, la orden de quedarse en casa ha cambiado lo que significa “casa”. Aún si la escuela tiene la habilidad de llevar a cabo partes de una evaluación en forma remota, usted tiene el derecho de decidir si la situación actual en su casa (por ejemplo, adultos trabajando desde casa, otros niños en aprendizaje a distancia) permite al equipo tener una imagen verdadera de las fortalezas, debilidades y necesidades de su niño.

- Para información con relación al proceso de transición bajo circunstancias normales, por favor refiérase a “Guía de Transición de Niñez Temprana” de PACER en: [PACER.org/Parent/php/PHP-a40.pdf](https://www.pacer.org/Parent/php/PHP-a40.pdf)
- También puede ver una presentación archivada en transición de Parte A a Parte B en: [PACER.org/livestream/?wksp69372A6C-8AFA-4D87-A234-799818005F4F](https://www.pacer.org/livestream/?wksp69372A6C-8AFA-4D87-A234-799818005F4F)
- Para mayor información en cómo estar en desacuerdo con la decisión del equipo, por favor lea la hoja informativa “Usted Conoce sus Derechos de Padre: El Significado y la Importancia de la Notificación Previa por Escrito (Prior Written Notice-PWN) y Forma de Consentimiento”: [PACER.org/Parent/php/php-c232.pdf](https://www.pacer.org/Parent/php/php-c232.pdf)

Para mayor información, contacte PACER Center al (952) 838-9000 o a PACER@PACER.org